



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

LA PLATA, 13 ENE. 2000

VISTO que en Jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD, Instituto de Obra Médico Asistencial, se solicita la limitación de la designación del Dr. Hugo Marcelo CHAZARRETA, en el cargo de Director de la Dirección Regional Morón,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA .

ARTICULO 19: Limitar en la Jurisdicción 1.1.3.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir del 31 de diciembre de 1999, la designación del Dr. Hugo Marcelo CHAZARRETA (DNI.11.440.442, Clase 1955) en el cargo de Director de la Dirección Regional Morón, dispuesta mediante Decreto N°2422/99, quien se reintegra a su cargo de reserva de Planta Permanente de la Ley 10430 (T.O.1996) del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Médico "A", Código: 5-0244-I-A en la Dirección de Coordinación de Sistemas Hospitalarios del Ministerio de Salud.

ARTICULO 20: El presente DECRETO será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO en el Departamento de Salud.

ARTICULO 30: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

45

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Ministro de Salud de la Prov.
de Buenos Aires

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES